

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 19248** *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra por la que se acordó el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario básico de remolque de buques en el Puerto de Marín.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 67.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se anuncia que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Marín y Ría de Pontevedra, en su sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2009, acordó el otorgamiento de licencia para la prestación del servicio portuario básico de remolque de buques en el Puerto de Marín, a la empresa AMARE MARÍN, S.L. (CIF nº B-36186245), con domicilio social en Marín, Puerto Pesquero s/n Dpto. nº 1.- 36900 Marín, por un período de trece (13) años, y en las condiciones establecidas en las prescripciones generales y particulares del servicio.

Pontevedra, 1 de junio de 2009.- El Presidente, Juan Carlos Suris Regueiro. El Secretario, José Carlos Navarro Bernabeu.

ID: A090044130-1